



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N° 42-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 7 de enero de 2015

Visto, el Memorando N° 018-2015-GM/MPP, de fecha 7 de enero de 2015, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 1591-2014-A/MPP, de fecha 30 de diciembre de 2014, se modifica en parte el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 1574-2014-A/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2014, en el sentido de aceptar la renuncia hasta el 31 de diciembre de 2014, a los funcionarios de confianza indicados;

Que, el Art. 20°, Inc. 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: " El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, tomando en cuenta la experiencia y capacidad profesional, del Econ. Luis Felipe Alama Alzamora, la Gerencia Municipal, a través del Memorando del Visto dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que los designe en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Preinversión;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar, a partir de la fecha, al servidor municipal Econ. Luis Felipe Alama Alzamora, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Preinversión**, de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO : Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, Oficina de Cooperación Técnica y Preinversión y al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

isb.-



Dr. CAR RAUL MIRANDA MARTINO
ALCALDE